

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO SINGULAR
2018-595-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Abril 12 de 2021



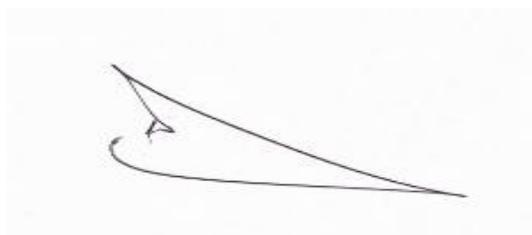
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaría

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

La señora apoderada de la parte actora solicita en escrito que antecede se proceda a incluir en lista nacional de emplazados el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por DIEGO PEÑA FRANCO contra JORGE ANDRES RANGEL MORA en razón a que el demandado cambio de dirección y el aviso hay sido imposible su entrega positiva debido a esta circunstancia. Igualmente informa que el señor JORGE ANDRES RANGEL MORA trabaja en la Policía Nacional.

Atendiendo a lo anterior y antes de proceder a ordenar el emplazamiento del señor JORGE ANDRES RANGEL MORA y como se tiene conocimiento que labora al servicio de la Policía Nacional la parte actora deberá surtir el aviso al Demandado en la dirección de su lugar de trabajo con el fin de agotar la etapa de notificación ordenada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DIA: ABRIL 13 DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaría